



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 5047 /

PARRAL, Octubre 27 del 2011.

VISTOS :

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa "Puente, Entre la Familia y sus Derechos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social de la Región del Maule, de fecha 03.01.2011.-
- 4.- La Resolución Exenta N° 130 de fecha 08 de febrero de 2011, emitido por la Directora Regional del FOSIS, Región del Maule, que aprueba el Convenio antes referido.
- 5.- El Decreto Exento N° 756 de fecha 21 de febrero del 2011, que aprueba el Convenio señalado precedentemente.
- 6.- La Modificación del Convenio de Transferencia del Programa "Puente, Entre la Familia y sus Derechos", de fecha 02 de mayo del 2011.
- 7.- La Resolución Exenta N° 517, de fecha 03 de Junio de 2011, emitida por la Directora Regional del FOSIS, Región del Maule, que aprueba la modificación del Convenio enunciado en el precedente.
- 8.- El Decreto Exento N° 2883, de fecha 29 de junio del 2011, que aprueba la Modificación del Convenio mencionado anteriormente.
- 9.- El Decreto Exento N° 441, de fecha 01.02.2010.-

DECRETO:

1.- **DEJESE**, sin efecto el Decreto Exento N° 441, de fecha 01 de febrero del año 2010.-

2.- **DESIGNASE**, a contar del 02 de Noviembre del 2011, a la Sra. **PAMELA IVONNE CANCINO CANDIA**, C.N.I. N° 12.728.110-6, Profesional, Grado 11°, Planta, Asistente Social, Licenciada en Trabajo Social, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario de esta Ilustre Municipalidad, como **Jefa de la Unidad de Intervención Familiar (JUIF)**, para ejecutar el Programa "Puente, Entre la Familia y sus Derechos", en la comuna de Parral.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EQ/ahm.

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Personal.
2. Dirección de Control.
3. Archivo Oficina de Partes.
4. Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario (2).
5. Director Regional del FOSIS.
6. Interesada.